



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Acta firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Acta de Preadjudicación - OBRA: ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO SUCRE - PAMPA

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 03/2021

Licitación Pública N° 42-SIGAF-2021

Actuación: Expte. EX-2021-5123312-GCABA-DGIT

Rubro: "ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO SUCRE - PAMPA"

Autorizante: RESOL-2021-4-GCABA-SSOBRAS y RESOL-2021-5-GCABA-SSOBRAS

Apertura: 09 de marzo de 2021 a las 13:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 65.109.558,75.-

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar y fecha indicados ut supra, con la finalidad de considerar las ofertas que fueran recibidas con motivo de la presente licitación pública, se propicia adjudicar a:

SALVATORI SA PARQUES Y JARDINES: por un monto total de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 58/100 (\$ 67.078.953,58.-)

En función de los informes económico-financiero (IF-2021-8373820-GCABA-DGCCYA); legal (IF-2021-9067597-GCABA-DGCCYA) y técnico (IF-2021-9471444-GCABA-SSOBRAS) elaborados y, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 1.4.1 del Pliego de Condiciones Generales (PCG) "Ampliación de Informes" y 2.4.1.1 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) "Ampliación de la información"; y en virtud a lo dictaminado por la Procuración General en su dictamen jurídico (IF-2017-10842292-PGAAPYF – Expediente Electrónico N° 2016-27394577-MGEYA-DGOIYA), relacionado con el Principio de Subsanación; esta Comisión Evaluadora solicitó documentación complementaria mediante Acta (IF-2021-9747833-GCABA-SECTOP) de fecha 26/03/2021 a las firmas: INGECONS SA; SALVATORI SA PARQUES Y JARDINES y VIALMANI SA.

En virtud de lo expuesto, y en base a la documentación presentada por las referidas empresas, vía correo electrónico los días 31/03/2021 y 07/04/21 en respuesta al Acta mencionada, las áreas evaluadoras

emitieron sus informes: económico-financiero (IF-2021-10666826-GCABA-DGCCYA); legal (IF-2021-10494737-GCABA-DGCCYA) y técnico (IF-2021-10266395-GCABA-SSOBRAS).

En este contexto, se informa que:

La firma **SALVATORI SA PARQUES Y JARDINES** ha cumplido con la documentación complementaria solicitada mediante Acta de fecha 26/03/2021, como así también con todos los requisitos indicados en los Pliegos de Bases y Condiciones y Circulares correspondientes que rigen la presente licitación, para esta instancia.

En tal sentido, en virtud de lo informado mediante IF-2021-8373820-GCABA-DGCCYA; IF-2021-10666826-GCABA-DGCCYA; IF-2021-9067597-GCABA-DGCCYA; IF-2021-10494737-GCABA-DGCCYA; IF-2021-9471444-GCABA-SSOBRAS e IF-2021-10266395-GCABA-SSOBRAS y lo establecido en el artículo 1.4.2 del PCG “Preadjudicación” y 2.4.2 del PCP “Preadjudicación - Impugnaciones”, esta Comisión Evaluadora propicia que la Obra “ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO SUCRE - PAMPA” sea adjudicada a la empresa **SALVATORI SA PARQUES Y JARDINES**, por resultar su oferta conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin perjuicio de lo antedicho, atento a la Disposición N° 16-APN-ONC#JGM/2019 y el reglamento de funcionamiento del Registro Nacional de Constructores y de Firms Consultoras de Obras Públicas aprobado por la misma, que resulta de aplicación en el ámbito local, y dado que todos aquellos certificados de contratación anual emitidos durante la vigencia del derogado Decreto N° 1724/93 perdieron validez, vencido el plazo previsto para las impugnaciones, se solicita a la firma **SALVATORI SA PARQUES Y JARDINES**, la presentación de las constancias de inscripción en el citado Registro, de las cuales surjan la incorporación de la obra a adjudicarse como parte del listado de antecedentes declarados en cumplimiento con el artículo 13 del mencionado reglamento.

FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:

La oferta preadjudicada resulta conveniente conforme los costos y objetivos de la presente Licitación, según informes técnicos, legales y económicos-financieros adjuntos al expediente, no habiendo incurrido en falta de elementos esenciales.